



Carta de novedades



Índice

La voz del Presidente	3
Eventos del mes	6
Comunicados de prensa	7
Recomendaciones	12
Artículo del mes	15
Libro del mes	16

Carta de Novedades, Nueva Época, No. 297, noviembre 2017, es una Publicación mensual editada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México, Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00, Lada sin costo 01800 715 2000, www.cndh.org.mx. Editor responsable: Secretaría Ejecutiva, CNDH. Mtra. Consuelo Olvera Treviño. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2015-050410012300-203, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN: en trámite. Responsable de la última actualización de este Número, Secretaría Ejecutiva, CNDH, Lic. Juan Carlos Villalobos López, Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso, Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01049, Ciudad de México, fecha de la última modificación 30 de noviembre de 2017.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Conferencia "La importancia de los medios públicos en la promoción de los derechos humanos", impartida por el licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la XXV Asamblea General Ordinaria de la Red de Radiodifusoras y televisoras Educativas y Culturales de México

*Campeche, Camp.,
a 10 de noviembre de 2017*

Muy buenos días.

Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena. Presidenta de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México A.C. (Red México).

Distinguidos agremiados de la Red México

Saludo especialmente a las y los integrantes de los medios de comunicación que hoy nos acompañan.

Me da un inmenso gusto estar con todas y todos ustedes en la XXV (vigésimo quinta) Asamblea General Ordinaria de la Red México, asociación que agrupa a más de sesenta medios de comunicación públicos y universitarios en todo el territorio nacional, y cuyo trabajo constituye un aporte fundamental para la difusión de los derechos humanos en nuestro país.

Hoy nadie puede dudar que los medios de comunicación son indispensables en la consolidación de una sociedad democrática y que juegan un papel de primer orden en la sociedad, particularmente considerando la formidable influencia que tienen la televisión y la radio, aunado a las nuevas plataformas de comunicación como son las redes sociales que permiten informar más rápido, incluso en tiempo real.

Hoy día México atraviesa por un entorno complejo, en el que la atención y respuesta que como país podamos dar a muchas de las problemáticas que nos afectan requiere el que contemos con información objetiva, oportuna y suficiente que nos permita tomar decisiones informadas y, en consecuencia, verdaderamente

libres. En razón de ello, los medios de comunicación tienen una innegable responsabilidad ante la sociedad, al ser el recurso básico al que acude un gran número de personas para buscar y obtener información y, en consecuencia, formarse opinión sobre un tema o asunto.

De manera principal los medios públicos, que no deben verse, por el hecho de estar administrados por el gobierno, al servicio del poder público, sino como un servicio de interés general con un fin preponderantemente social, por lo que deben realizar una acción educativa y socializadora en favor de la promoción de los derechos humanos.

Lo anterior, contribuirá para que los ciudadanos conozcan mejor sus derechos y puedan hacerlos valer y para que las autoridades, de todos los órdenes y niveles de gobierno, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo primero 3 constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en atención a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En este sentido, la UNESCO ha señalado que la existencia de los medios públicos se justifica por el importante papel que tienen de proveer a toda la sociedad de información, cultura, educación y entretenimiento con calidad, estimular la ciudadanía, política y cultural y alentar la cohesión de la sociedad. Ello los distingue, entre otras cuestiones, de los medios comerciales.

Bajo estos criterios, los medios públicos pueden generar reflexión, análisis, debate y participación colectiva en diversos temas, entre ellos sobre derechos humanos, que permitan el intercambio de conocimientos y experiencias que deriven en tomas de

decisiones públicas. En este sentido, son un foro importante en la que las ideas se expresen libremente y en donde la información, la opinión y la crítica circulen, mostrándose como una radio y televisión autónoma e independiente del poder público.

En el ámbito de la defensa y promoción de los derechos fundamentales, el ejercicio responsable del derecho de libertad de expresión adquiere una gran relevancia. Lo he dicho en otros espacios y considero oportuno repetirlo en este importante foro de gran trascendencia y alcance: los medios, los periodistas y los comunicadores, mediante el ejercicio responsable del derecho de libertad de expresión, tienen la oportunidad de hacer una aportación muy relevante al respecto colaborando a enriquecer la vida cívica de la sociedad y a contribuir a la democracia.

La libertad de expresión es, entonces, un elemento indispensable para la sociedad, la vida democrática y para la vigencia de los demás derechos humanos. En razón de ello, su ejercicio debe gozar de las más amplias garantías y no estar sujeto a más limitaciones que realizarse en el marco de la ley, y llevarse a cabo de manera responsable y ética, honrando el compromiso que debe tener quien lo ejerza, en particular en medios de comunicación.

No obstante, la importante labor que realizan, los datos duros y las estadísticas reflejan de manera abrumadora la violencia contra los comunicadores. Los números son por demás elocuentes, como lo muestran las quejas recibidas en la CNDH.

En los últimos tres años fueron: 96 en 2014; 80 en 2015; 98 en 2016, y 70 en lo que va del presente año. Si a las cifras anteriores se le aumentan los casos que tienen

registrados los demás organismos públicos de derechos humanos, así como aquellos que no se han denunciado, la cifra es mucho mayor, circunstancia que hace calificar a los últimos años como “letales” para el periodismo, considerando el número de violaciones y la gravedad de las mismas.

Particularmente resulta delicado que, a partir del año 2000, han ocurrido 130 homicidios de periodistas, 20 desaparecidos a partir de 2005 y 52 atentados contra instalaciones de medios de comunicación a partir de 2006. Además, existe un indicador que resulta preocupante: en un inicio los periodistas agredidos principalmente eran hombres, sin embargo, en los últimos años esta situación ha cambiado, porque las mujeres periodistas han pasado a ser blanco de amenazas y agresiones de manera creciente a partir de 2010.

Como agravante de estas lamentables y reprochables agresiones, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha podido comprobar que las autoridades federales y estatales no han cumplido con su deber de prevenir, investigar y sancionar los crímenes contra los periodistas. De ello ha

dejado constancia en la Recomendación General 24/2016 “Sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México”.

En ella se ha instado a que las autoridades de los distintos órdenes de gobierno cumplan con su deber de prevenir los crímenes contra periodistas, que cuando ocurran se investiguen y sancione a los responsables materiales e intelectuales, y se reparen sus consecuencias, de manera que dichos crímenes no queden impunes.

La falta de una adecuada procuración de justicia que permita identificar a los responsables e imponerles una sanción genera un clima de impunidad creciente. En consecuencia, la impunidad se convierte en otra de las causas que propicia el clima de agresión en contra de los periodistas, ya que se traduce en una patente para que se les hostigue, buscando silenciar la libertad de expresión. En razón de ello, las procuradurías de justicia deben, en los casos de agravios a periodistas, poner en el centro de la violación a la libertad de expresión; investigar con perspectiva de género, además, debe llevar a cabo una estandarización de los protocolos, criterios ministeria-

les de investigación y mejora en los servicios periciales, para que se investiguen adecuadamente las agresiones a periodistas cuando ello ocurra y se sancione a los responsables. Es importante que la política pública o acción que se genere, si aspira a ser efectiva, tome en consideración, cuando ello sea pertinente, la opinión de los propios periodistas.

El incremento alarmante en las agresiones cometidas contra periodistas y defensores civiles de derechos humanos, que es otro grupo vulnerable, motivó, a nivel federal, la expedición de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y su Reglamento. Con base en estos instrumentos se creó el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

La creación del Mecanismo es de suyo importante al otorgar protección a los defensores civiles y periodistas a través de medidas adecuadas de seguridad y auxilio, de manera congruente, oportuna y proporcional a los riesgos que enfrentan, evitando que éstos se actualicen. Sin embargo, se ha venido insistiendo en la adecuada



XXV

**Asamblea General Ordinaria de
la Red de Radiodifusoras y Televisoras
Educativas y Culturales de México, A.C.**

Sigue la Transmisión en vivo por Periscope 

Viernes 10 de noviembre a las 09:45 hrs.

y eficaz implementación y ejecución del Mecanismo, para lo cual es necesario evaluar su desempeño para su adecuado funcionamiento y efectividad y darle seguimiento ante los resultados que viene teniendo en la práctica.

Hace unos meses el Mecanismo federal y los mecanismos locales o Unidades Estatales de protección aprobaron un protocolo para atender y valorar de manera pronta y expedita el riesgo en que periodistas y defensores vivan por una situación determinada, así como establecer medidas para garantizar su protección.

Se consideró como algo sumamente importante que los gobiernos estatales regulen y determinen cuanto antes la naturaleza jurídica de las Unidades de protección, con el objeto de garantizar que su conformación, presupuesto personal y recursos cuenten con el respaldo legal e institucional que se requiere en estos casos, con independencia de los cambios de administración y los contextos políticos, y que quienes las integran sean personal con el perfil adecuado a la alta responsabilidad que supone su importante labor.

Si bien se han dado pasos en la protección de periodistas y en la actualidad existe en nuestro país mayor libertad para poder expresarse, también es cierto que existen dificultades crecientes y aspectos que atender, como es: la creación de fiscalías o unidades especializadas en la investigación

y persecución de estos delitos dotadas de autonomía; la promoción de legislación en materia de protección a periodistas; la creación de mapas de riesgo; concientizar a los servidores públicos y a la sociedad en general sobre la importancia que tiene la libertad de expresión en la democracia, así como el respeto que merece la opinión de los demás, entre otras cuestiones.

Los medios de comunicación públicos pueden ayudar a sensibilizar a los gobiernos sobre la importancia de la libertad de expresión y la amenaza que constituye para ésta la impunidad de los crímenes contra los profesionales de la prensa. Esta labor de sensibilización a los gobiernos deberá ir en el sentido de que se respete y fomente la seguridad de los periodistas y puedan trabajar con total seguridad e independencia.

Se deben realizar de manera permanente campañas de publicidad acerca de los crímenes impunes contra periodistas y otros actos de violencia, con el fin de suscitar la cobertura noticiosa de todas las violaciones de libertad de prensa en particular y, en general, de los derechos humanos. De igual manera, instamos a los medios de comunicación a comprometerse a sensibilizar al público sobre la corrupción, las violaciones de los derechos humanos y otros abusos de poder, y a informar sobre ellos de manera imparcial y profesional.

Es mucha la contribución que

los medios públicos libres, independientes y pluralistas pueden aportar al desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, el buen gobierno y el respeto a los derechos humanos. Por lo anterior, debemos fomentar mecanismos que incorporen a los medios de comunicación a los programas que tienen por objeto mejorar la vida social, económica y política de las sociedades en desarrollo.

Los medios de comunicación del Estado deben ser de servicio público y permitir el acceso y la participación de la mayor diversidad de actores sociales. Deben participar en la difusión de información sobre temas relacionados con la pobreza, salud, discriminación, vulnerabilidad, además deben servir como un canal de comunicación en donde las voces de los pobres y marginados sean escuchadas.

Por otro lado, la Agenda 2030 es un acuerdo internacional que los Estados deben cumplir, ante ello los medios de comunicación deben mantenerse vigilantes, haciendo uso de la libertad de prensa y el libre flujo de la información para exigir la rendición de cuentas y el cumplimiento de sus promesas.

Agradezco nuevamente a la Red México por su invitación y deseo que sigan trabajando en favor de nuestra democracia y de los de todos.

<http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Participacion/20171110.pdf>

SERÁ PRIORITARIO PARA LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS DE EUROPA, ÁFRICA, AMÉRICA Y ASIA PACÍFICO ATENDER AMENAZAS Y REPRESALIAS CONTRA DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, A PROPUESTA DEL OMBUDSMAN MEXICANO

DGC/364/17

San José, Costa Rica, a 3 de noviembre de 2017

Los representantes de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Europa, África, América y Asia Pacífico acordaron asumir el compromiso de atender de manera prioritaria las amenazas y represalias que enfrentan los defensores públicos y civiles de derechos humanos, así como que éste sea tema de primer orden en el programa anual de trabajo 2018 de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI).

La propuesta de Luis Raúl González Pérez, puso en relieve que los agravios contra esos de-

fensores, sin importar de dónde provengan, agreden y transgreden a la sociedad en su conjunto, además de reducir los espacios de convivencia democrática. Ésta fue aprobada por unanimidad.

El Ombudsman mexicano hizo un reconocimiento y refrendó su apoyo a la importante labor que diariamente realizan las y los defensores de los derechos humanos en los ámbitos de difusión, promoción y defensa de los mismos en nuestro país, y a quienes por ello han puesto en riesgo su integridad personal, su libertad o, inclusive, su vida.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2017/Com_2017_364.pdf



DESTACA CNDH COMPROMISO PARA ERRADICAR VIOLENCIA E IMPUNIDAD EN CRÍMENES CONTRA PERIODISTAS, Y SOLICITA PRESUPUESTO SUFICIENTE Y PERSONAL CAPACITADO PARA EL MECANISMO DE PROTECCIÓN

DGC/362/17

2 de noviembre de 2017



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) considera fundamental que el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, adscrito a la Secretaría de Gobernación y de cuya Junta de Gobierno forma parte este Organismo Nacional, cuente con el presupuesto y el personal necesario y capacitado para llevar a cabo sus labores de manera efectiva.

Las autoridades hacendarias y legislativas deben asegurar que el presupuesto ordinario con que opera el Mecanismo no limite o entorpezca sus funciones, sino que pueda hacer frente a la protección de más de 700 beneficiarios que cuentan con medidas de seguridad ordenadas por la Junta de Gobierno, cifra que se incrementa mensualmente.

Este Organismo Nacional subraya que el incremento de agresiones contra informadores en México, la falta de investigación y la prevalencia del 90% en el índice de impunidad de los delitos en su contra debilitan nuestro Estado de Derecho y exigen atención urgente y decidida de los tres órdenes de gobierno.

En ocasión del “Día Internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas” -2 de noviembre- la CNDH refrenda su compromiso de trabajar con todos los actores sociales para erradicar la violencia contra comunicadores y exige poner fin a la impunidad, para que los crímenes sean esclarecidos y los responsables llevados ante la justicia.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2017/Com_2017_362.pdf

RECONOCE CNDH EL NOMBRAMIENTO DEL OMBUDSMAN DE CHIHUAHUA COMO COORDINADOR GENERAL DE LA RED DE COMUNICADORES DE LA FIO

DGC/368/2017

08 de noviembre de 2017

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su reconocimiento por la designación del Ombudsman de Chihuahua, José Luis Armendáriz González, como Coordinador General de la Red de Comunicadores de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO).

Este Organismo Nacional destaca la valía de dicho nombramiento, ya que Armendáriz González se ha distinguido como

Ombudsman local y por sus aportaciones a la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), especialmente por cuanto se refiere a la promoción, difusión y divulgación de los derechos fundamentales a través de los distintos medios de comunicación y tecnologías de la información, tanto a nivel estatal como nacional.

En esta nueva responsabilidad, la experiencia del ombudsman chihuahuense coadyuvará

a generar una estrategia conjunta e integral de promoción de los derechos humanos en los países de Iberoamérica, así como el intercambio de conocimientos especializados en comunicación social.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2017/Com_2017_368.pdf



José Luis Armendáriz González

Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua

PROPUSO OMBUDSMAN NACIONAL TRANSITAR A UN PRESUPUESTO PÚBLICO QUE TENGA COMO EJE LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, PARA EL EJERCICIO PLENO DE DERECHOS HUMANOS DE MÁS SECTORES POBLACIONALES

DGC/369/2017

08 de noviembre de 2017

El Ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, propuso replantear procesos organizacionales y estructuras jurídicas para responder de mejor manera a las necesidades actuales del país, así como transitar a un presupuesto público que tenga como eje de su diseño, ejecución y revisión la dignidad de la persona, bajo un esquema de buena gobernanza que impida la evasión de impuestos, la corrupción y el desvío de recursos, para obtener un techo presupuestario más elevado que permita ampliar la cobertura de todos los derechos en favor de un mayor número de sectores poblacionales.

Destacó la importancia de realizar una revisión sobre el aprovechamiento y distribución de los recursos públicos, a partir de la perspectiva de derechos, de género, con enfoque de derechos de la niñez y adolescencia, y con carácter preventivo.

Tras subrayar la apremiante necesidad de que los Estados Nacionales realicen mayor y mejor inversión en infancia y adolescencia, demandó que se asignen recursos suficientes para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, ya que tal inversión, además de ser obligatoria para los gobiernos, es

una estrategia eficaz para el desarrollo humano.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2017/Com_2017_369.pdf



ALERTA CNDH SOBRE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN QUE SE ENCUENTRAN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ANTE LA VIOLENCIA QUE PADECEN EN SUS ENTORNOS CERCANOS



DGC/383/2017

20 de noviembre de 2017

En ocasión del Día Universal de la Niñez y del Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño –20 de noviembre–, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) alerta sobre el elevado grado de vulnerabilidad en que se encuentran niñas, niños y adolescentes en nuestro país, al estar sometidos a castigos físicos o psicológicos, así como a agresiones y abusos sexuales, que en 4 de cada 10 casos ocurren en sus entornos más cercanos como son el hogar, escuela y lugar de trabajo.

Ante ello, la CNDH subraya la importancia de tratar a niñas,

niños y adolescentes como sujetos de derechos, así como hacer realidad las prerrogativas de niñez y adolescencia mediante el impulso de políticas públicas concretas que posibiliten su efectiva participación y el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, para avanzar en la erradicación de la pobreza, la inequidad y la desigualdad que les afectan.

Por otro lado, la CNDH destaca la necesidad de contar con presupuestos públicos y los recursos necesarios para atender las recomendaciones que el Comité de los Derechos del Niño ha formulado

al Estado mexicano, las cuales constituyen un mapa y una hoja de ruta para afrontar los grandes desafíos para realizar sus derechos y generar las condiciones para que niñez y adolescencia alcancen su máximo nivel de desarrollo.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2017/Com_2017_383.pdf

RECONOCE CNDH LA DECLARATORIA DE PARQUE NACIONAL EN FAVOR DEL ARCHIPIÉLAGO REVILLAGIGEDO, Y SUBRAYA LA IMPORTANCIA DE QUE LOS DERECHOS SOCIALES Y AMBIENTALES SEAN NORMA VIVA Y NO SÓLO BUENAS INTENCIONES

DGC/393/17

25 de noviembre de 2017

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) celebra la declaratoria de Parque Nacional en favor del Archipiélago de Revillagigedo, ya que con ello se materializa el derecho colectivo a un medio ambiente sano, al tiempo que se protegen diversas especies de fauna marina, aves, reptiles, invertebrados y plantas, que de no adoptarse tal medida pudieran enfrentar peligro de extinción.

Con esa determinación, que se une a la declaratoria emitida por la UNESCO el 22 de noviembre del año pasado mediante la cual se reconoce a dicha área como Pa-

trimonio Mundial, abona en favor del cumplimiento de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a que está comprometido nuestro país.


Esta Comisión Nacional subraya la importancia de que los derechos sociales y ambientales sean norma viva y dejen de ser simples declaraciones de buenas intenciones o disposiciones de carácter político sin exigencia jurídica. Ante las dificultades que han enfrentado los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) para ser exigidos por la ciudadanía frente al Estado, la CNDH busca incidir


de manera importante en el reconocimiento y validez de los mismos, con base en lo dispuesto en la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 10 de junio de 2011.


http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2017/Com_2017_393.pdf


**RECONOCE CNDH
DECLARATORIA DE PARQUE
NACIONAL EN FAVOR DEL
ARCHIPIÉLAGO REVILLAGIGEDO,
Y SUBRAYA IMPORTANCIA DE
QUE LOS DERECHOS SOCIALES y
AMBIENTALES SEAN NORMA
VIVA Y NO SÓLO BUENAS
INTENCIONES.**




Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas</p> 	<p>Sobre el caso de la violación al derecho a la integridad personal, al desarrollo integral de la niñez, a un nivel de vida adecuado y al interés superior de la niñez en agravio de 559 niñas, niños y adolescentes, en casas y comedores indígenas del programa de apoyo a la educación indígena, en el estado de Oaxaca.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 52/2017 6 de noviembre de 2017</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_052.pdf</p>


Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> 	<p>Sobre los casos de violaciones a los Derechos Humanos de acceso a la seguridad social, igualdad, no discriminación, legalidad y seguridad jurídica con motivo de la declaración de improcedencia de la pensión por viudez en agravio de V1, V2 y V3 por causa de su estado civil.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 53/2017 9 de noviembre de 2017</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_053.pdf</p>


Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Secretaría de la Defensa Nacional</p> 	<p>Sobre el cateo ilegal, detención arbitraria, desaparición forzada, tortura y violencia sexual en agravio de V1, V2 y V3, así como la ejecución arbitraria de V1 y V2 en Tepatitlán de Morelos, Jalisco.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 54/2017 9 de noviembre de 2017</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_054.pdf</p>


Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco</p> 	<p>Sobre el recurso de impugnación por el incumplimiento de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco a la recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 55/2017 9 de noviembre de 2017</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_055.pdf</p>


Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> 	<p>Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud de V1 y V2, a la vida de V2, a la libertad y autonomía reproductiva de V1, por violencia obstétrica, a la información en materia de salud y a la verdad de V1 y V3, en el hospital rural "San Felipe Ecatepec" del IMSS en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 56/2017 10 de noviembre de 2017</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_056.pdf</p>


Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, en suplencia de Procuraduría General de la República, Comisión Nacional de Seguridad, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México</p> 	<p>Sobre el caso de los hechos ocurridos con motivo de la manifestación contra la desaparición de los normalistas de Ayotzinapa, verificada el 20 de noviembre de 2014, en la Ciudad de México</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 57/2017 10 de noviembre de 2017</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_057.pdf</p>


Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Comisión Nacional de Seguridad</p> 	<p>Sobre el caso de violación del derecho humano a la integridad personal de V1 y V2 por el uso excesivo de la fuerza, al acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia y a la verdad, atribuida a la policía federal, en la Ciudad de Lerdo, Durango</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 58/2017 13 de noviembre de 2017</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_058.pdf</p>


Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Comisión del Instituto Nacional de Migración</p> 	<p>Sobre el caso de violación a los derechos humanos al trato digno, a la protección de la salud, a la seguridad jurídica, a la solicitud de refugio y al interés superior de la niñez, de las personas en contexto de migración internacional, alojadas en la Estación Migratoria del Instituto Nacional de Migración en Saltillo, Coahuila</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 59/2017 22 de noviembre de 2017</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_059.pdf</p>


Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Gobierno Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> 	<p>Sobre el caso de la violación a los Derechos Humanos al trabajo, a la seguridad social, a un nivel de vida adecuado y al interés superior del niño en agravio de V1 y V2, personas jornaleras agrícolas en el Estado de Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 60/2017 27 de noviembre de 2017</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_060.pdf</p>

Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Gobierno Constitucional del Estado de San Luis Potosí</p> 	<p>Sobre el caso de violaciones a los derechos al trato digno y a una vida libre de violencia contra la mujer, en agravio de V, por actos de autoridades del Gobierno de San Luis Potosí.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 61/2017 28 de noviembre de 2017</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_061.pdf</p>

Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Comisión Nacional de Seguridad</p> 	<p>Sobre el caso de violación de los derechos a la seguridad jurídica y a la libertad de V después de cumplir la pena de prisión.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 62/2017 28 de noviembre de 2017</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_062.pdf</p>

Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.</p> 	<p>Sobre el caso de 29 planteles escolares federales, ubicados en la Ciudad de México, con deficiencias en su infraestructura física educativa.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 63/2017 28 de noviembre de 2017</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_063.pdf</p>

Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Presidencia Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero</p> 	<p>Sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos a la libertad, seguridad jurídica e integridad personal; por la detención arbitraria, tortura y desaparición forzada en agravio de V, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 64/2017 29 de noviembre de 2017</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_064.pdf</p>

Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>: H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Mecatlán, Veracruz</p> 	<p>Sobre el recurso de impugnación por la no aceptación de la Recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, en el caso de una menor de edad, perteneciente a una comunidad indígena y víctima de un delito sexual..</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 65/2017 30 de noviembre de 2017</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_065.pdf</p>

Artículo del mes

MÉXICO ESTÁ ENTRE LOS 10 PAÍSES CON MAYOR IMPUNIDAD EN CRÍMENES CONTRA PERIODISTAS

México se ubica entre los 10 países con mayor impunidad en delitos contra periodistas, de acuerdo con el más reciente informe del Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ).

La edición 2017 del Índice Global de Impunidad del CPJ se centra en los países donde asesinan a periodistas y los responsables de tales crímenes continúan impunes; en él, México se ubica en la sexta posición, con al menos 21 casos no resueltos, entre los países con mayor impunidad contra comunicadores por encima de Paquistán, Brasil, Rusia, Bangladesh, Nigeria e India.

En la primera posición del ranking se ubica Somalia, seguido de Siria, Iraq, Sudán del Sur y Filipinas. “Durante el decenio en el

que el CPJ ha publicado el Índice Global de Impunidad, el puntaje de impunidad de Somalia se ha disparado en 198%. Otros países en los cuales el puntaje de impunidad aumentó en la mayor proporción durante el último decenio fueron México (142 %), Pakistán (113 %) e India (100 %). Siria (195 %) y Brasil (177 %) experimentaron enormes incrementos en el puntaje de impunidad a pesar de no aparecer en el índice todos los 10 años”.

De acuerdo con la ficha técnica de México, los avances institucionales para combatir la impunidad en los delitos contra periodistas han arrojado nulos resultados. Los periodistas han sido asesinados con absoluta impunidad en el pasado decenio. Los periodistas

locales que informaban sobre la delincuencia, la corrupción y la política, han sido blancos de asesinatos en estados dominados por los cárteles.

<http://www.unmultimedia.org/radio/spanish/2017/11/hoy-mandan-los-ninos/index.html#.Wh8WmUriaUm>



Bioética género y diversidad cultural

Margarita Boladeras

Nº de páginas: 528 págs.

Encuadernación: Tapa blanda

Editorial: PROTEUS EDITORIAL

Lengua: CASTELLANO

ISBN: 9788415047810

En este libro algunos profesionales de diversas disciplinas abordan, dentro del marco de la Bioética, los problemas con que se encuentran las mujeres y los inmigrantes para llevar a cabo una vida en igualdad de condiciones que sus conciudadanos.

La pertenencia al género femenino o a un grupo cultural minoritario son obstáculos para el pleno reconocimiento social de muchas personas y de aquello que se les debe por justicia; la Bioética puede aportar argumentos y consideraciones prácticas para superar en alguna medida dicha situación y este es el objetivo que persigue la presente publicación.

<https://www.casadellibro.com/libro-bioetica-genero-y-diversidad-cultural/9788415047810/2026288>



La CNDH

Promueve y protege tus derechos

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200,
Ciudad de México.

Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000
cndh.org.mx

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón,
C. P. 01049, Ciudad de México.

Teléfono: (52 55) 17 19 20 00, ext. 8058

Fax: (52 55) 17 19 21 53.

Lada sin costo: 01 800 715 2000

Correspondencia: jcvillalobos@cndh.org.mx

Carta de novedades

Presidente

Luis Raúl González Pérez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

Norma Inés Aguilar León

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretario Ejecutivo

Consuelo Olvera Treviño

Secretario Técnico

del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo